

Beneficios a empleados



República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Puedes recurrir a la NJC 19 para profundizar sobre ese tema.

Boletín N° 22

Los beneficios a los empleados:

Son todas las formas de remuneración dadas por la entidad a cambio del servicio prestado por los empleados:

- Los empleados pueden tener jornada completa o reducida, ser fijos, temporales o eventuales.
- Los beneficios pueden estar determinados por contratos o acuerdos formalizados entre la entidad y sus empleados, por exigencias legislativas o sectoriales o por prácticas no formalizadas que dan lugar a una obligación real.

Clasificación beneficios a empleados:

